

Gregoria Caveró Domínguez

MARTÍN FERNÁNDEZ,
UN OBISPO LEONÉS DEL
SIGLO XIII

Poder y gobierno





Colección OMNIA MEDIEVALIA, 4
Madrid, septiembre 2018

Esta obra ha sido objeto de evaluación, tanto interna, a cargo de la editorial, como externa, efectuada por evaluadores independientes de reconocido prestigio
Para más información www.laergastula.com

© MARTÍN FERNÁNDEZ, UN OBISPO LEONÉS DEL SIGLO XIII:
PODER Y GOBIERNO

Esta edición es propiedad de EDICIONES DE LA ERGASTULA y no se puede copiar, fotocopiar, reproducir, traducir o convertir a cualquier medio impreso, electrónico o legible por máquina, enteramente o en parte, sin su previo consentimiento. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Todos los derechos reservados.

© Gregoria Caveró Domínguez

© Ediciones de La Ergástula, S.L.
Calle de Béjar 13, local 8
28028 – Madrid
www.laergastula.com

Diseño y maquetación: La Ergástula

Imagen de portada: Sello de cera de Martín Fernández. Archivo de la catedral de León (Foto J.L.Ordóñez)

I.S.B.N.: 978-84-16242-42-9
Depósito Legal:

Impreso en España – *Printed in Spain.*

Gregoria Caveró Domínguez

**MARTÍN FERNÁNDEZ,
UN OBISPO LEONÉS DEL SIGLO XIII**

PODER Y GOBIERNO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I	
PERFIL DE LA VIDA DE UN ECLESIAÍSTICO	13
1.1. Martín y su <i>cursus honorum</i>	13
1.2. El panteón de los obispos.....	30
1.3. El grupo clientelar de Martín Fernández	36
CAPÍTULO II	
MARTÍN FERNÁNDEZ, OBISPO DE LA IGLESIA DE LEÓN	41
2.1. El difícil acceso al episcopado.....	41
2.2. El gobierno de su iglesia.....	54
2.3. Beneficios y cabildo.....	64
2.4. Las <i>Constituciones</i> de 1267 a 1284.....	74
2.5. La administración del patrimonio: los bienes temporales. El control del señorío de la iglesia (<i>ius episcopale</i>)	82
CAPÍTULO III	
EL OBISPO, EL REY Y EL PAPA.....	93
3.1. El obispo y la monarquía	93
3.1.1. Alfonso X, los obispos del reino y su obispo Martín	96
3.1.2. Sancho IV y Martín Fernández.....	110

3.2. La memoria de los reyes y la catedral de León	113
3.3. El obispo y Roma.....	115
CAPÍTULO IV	
LA CIUDAD, LA CATEDRAL Y LA JUSTICIA	119
4.1. La ciudad.....	119
4.2. La catedral	125
4.3. La justicia	142
CAPÍTULO V	
LA RELACIÓN CON MONJES Y FRAILES	161
5.1. El obispo y el monacato tradicional en su diócesis.....	161
5.2. El obispo y los mendicantes	169
5.2.1. Los franciscanos	169
5.2.2. La segunda orden, femenina: las clarisas	179
5.2.3. Los dominicos.....	180
CONCLUSIÓN	183
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	187
Fuentes	187
Bibliografía	190
ÍNDICES	201

INTRODUCCIÓN

Uno de los obispos legionenses que presentan mayor protagonismo y proyección en el siglo XIII es Martín Fernández (1254-1289). Arcediano de Saldaña, en la iglesia de León, *criado* del rey Alfonso X y notario regio, accedió al episcopado leonés en 1254, como candidato del propio monarca, estando el cabildo catedralicio dividido en lo que respectaba al candidato más idóneo, y siendo sancionado por el pontífice Inocencio IV. Fue el más longevo de los obispos leoneses del siglo XIII: rigió la sede durante 35 años. De él se dice que aplicó esfuerzos y actividad para conseguir recursos con los que impulsar la fábrica gótica de la catedral.

Rivalizó por el episcopado con Munio/Nuño Álvarez en 1244 y, nuevamente en 1254, con el arcediano Rodrigo Pérez. En ambos casos las elecciones se llevaron a cabo dentro del cabildo catedralicio leonés, en medio de fuertes disensiones. Cuando, por fin, en 1254, logró ser elegido, viajó a Roma, por encargo del monarca Alfonso X, para solucionar cuestiones regias (pagar la deuda con la Santa Sede que Alfonso X había heredado de su padre, Fernando III), pero también para asegurarse la mitra leonesa.

Endeudada extensamente la iglesia legionense en el episcopado de su antecesor, Nuño Álvarez, el nuevo obispo trató de ampararse en el papa y en el rey para salvaguardar las finanzas episcopales y tratar de sanear la maltrecha economía de su diócesis. Las soluciones de Roma se enfocaron hacia la retención de las rentas del primer año de los beneficios vacantes; la percepción de la parte de las tercias de las fábricas de sus iglesias diocesanas; la dispensa al obispo del pago de las deudas contraídas por la catedral; el reintegro de los bienes enajenados

ilícitamente; y la concesión de indulgencias para quienes contribuyeran a la obra catedralicia. Estas soluciones papales ayudaron mínimamente a paliar la difícil situación financiera.

En cuanto al apoyo de la monarquía, tampoco fue mucho más eficaz, y, desde luego, fue similar al prestado a otras diócesis del entorno. Desde los primeros momentos Alfonso X confirmó los distintos privilegios que gozaba la iglesia legionense provenientes de los monarcas antecesores y concedió otros nuevos: exención del pago de moneda al obispo y cabildo de León (1255); 500 mrs. anuales a perpetuidad asignados a la marzadga de Villacarralón y Bóveda, en la martiniega de Valmadrigal y de otras villas del obispo de León en los alfofes de Mansilla, Páramo, Somoza y Valencia (ello, a cambio de un capellán que ruegue por su alma y las de sus padres), en 1256. Pocas nuevas concesiones más hizo, a excepción, ya en 1277, de las exenciones relativas a la construcción catedralicia: eximió a 20 pedreros, un cristalero y un herrero de la iglesia de León, mientras trabajasen en la obra de la catedral, del pago de todo pecho, pedido, fonsado, fonsadera y del servicio anual de moneda que le prometieron dar los concejos al rey; y, en 1282, eximió a los merinos, mayordomos y caseros del obispo de León.

Martín Fernández intervino en las disputas que enfrentaron a Alfonso X y a su hijo Sancho IV; lo que provocó su exilio en 1279. Las relaciones con Sancho IV fueron muy intensas: de su cancillería salieron multitud de diplomas, muchos de ellos de confirmación o destinados a salvaguardar los derechos de la iglesia legionense, aunque escasas concesiones nuevas.

Las preocupaciones pastorales de este obispo se recogen en la actividad reformadora que mantuvo respecto al cabildo catedralicio, promulgando constituciones de carácter económico (arriendos, préstamos), pero sobre todo de cumplimiento espiritual (asistencia a las horas del oficio); en la defensa de cuantos privilegios, exenciones e inmunidades gozaba la iglesia legionense, concedidos por la monarquía a lo largo de los siglos; pero, sobre todo, reivindicó este obispo la figura del clérigo juez o juez eclesiástico propio que la iglesia de León tenía desde el reinado de Alfonso IX: tendría el *Libro Juzgo*, para juzgar las alzadas de la corte que ante él viniesen, ante el *Locus appellationis*; el nombramiento de Juez del Libro debería recaer en un canónigo o arcediano de la catedral. Martín Fernández logró el apoyo de Alfonso X y Sancho IV para consolidar al juez clérigo.

A lo largo de su dilatado episcopado convocó dos sínodos. Celebrado el primero en 1267, contiene 66 puntos o constituciones, en los que se reflejan las preocupaciones pastorales de Martín Fernández: los relacionados con el comportamiento y honestidad de los clérigos, desde lo espiritual a lo económico, pero también las actitudes de la vida cristiana (sacramentos, cofradías, costumbres). Este sínodo es el reflejo del concilio ecuménico lateranense IV, celebrado en 1215, ya que en varios puntos se citan textualmente mandatos conciliares, y del concilio de Valladolid de 1228.

El segundo sínodo es del año 1288 y comprende únicamente 20 constituciones, porque completa el anterior. En este caso la aplicación normativa procede del concilio ecuménico II de Lyon, adonde acudió Martín Fernández en 1274: de su asistencia a la asamblea conciliar se derivan las concesiones de indulgencias a los fieles que colaborasen con sus limosnas en la construcción de la fábrica catedralicia.

Fue de los pocos prelados de su época que favorecieron a los mendicantes (dominicos y franciscanos principalmente). A los primeros, instalados en León, hizo una donación en 1260. Mas fueron, ante todo, los franciscanos de Sahagún los que gozaron de mayor apoyo: a petición de Alejandro IV, en 1257, Martín Fernández debía consagrar y colocar la primera piedra del convento que los menores fundaban en dicha villa. En relación con dicha fundación, nada de acuerdo con el poderoso monasterio benedictino que había en la villa, Alejandro IV mandó al obispo que expulsara de la villa y declarase inhábil para todo beneficio eclesiástico, a Guillermo Arnaldo, hereje franciscano, que se había cobijado en el monasterio de los benedictinos de Sahagún, sin duda para causar problemas a sus hermanos franciscanos.

A finales de 1288, unos meses antes de su muerte, Martín Fernández ordenó su testamento. Sus testamentarios serían el deán, Alfonso Yanes, sobrino suyo, y el franciscano fray Alfonso Domínguez, su confesor. El prelado ordenaba que sepultaran su cuerpo en el coro de la catedral y que pagaran las deudas que dejaba. Disponía importantes mandas para el cabildo y para la Compañía de los Bachilleres.

En 1288 había comprado a Sancha Rodríguez todo cuanto ella poseía en Villanueva de Rodrigo Abril (Villanueva de las Manzanas), en Riego del Monte y

Villarroañe, por 30.000 mrs. Todo ello fue donado al cabildo, con las condiciones espirituales pertinentes.

Fue hábil político, cercano a Alfonso X y Sancho IV, y excelente árbitro de las relaciones iglesia-concejo. Murió el 24 de marzo de 1289, según el obituario. Con él se cerraba una etapa de consolidación episcopal, reformas capitulares y auge constructor de la iglesia legionense.

Su figura es objeto de este estudio tanto en su proyección episcopal como en sus relaciones con esa convulsa monarquía a la que aludíamos y, por supuesto, con la corte pontificia, igualmente complicadas. Son los tiempos de la segunda mitad del siglo XIII, cuando ya los reinos de León y Castilla habían sellado su fusión.